



RESOLUCION DE ALCALDIA N°385-2013/MPH-CZ

Caraz, **03 SET. 2013**

**VISTOS:** Carta N° 002-2013-MPH-/CCCBA/PNCL/SO, de fecha 21 de agosto del 2013 e Informe N° 0232-2013-MPHy/07.12, de fecha 26 de agosto del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2013/MPH-CZ, de fecha 14 de enero del 2013, se aprobó el Expediente Técnico denominado **"Construcción del Centro Cultural del Barrio de Allauca en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"**; por la suma de S/. 616,342.18 (Seiscientos Dieciseis Mil Trescientos Cuarentidos con 18/100 Nuevos Soles), con SNIP 124330, cuya modalidad de ejecución será por administración Indirecta- Contrata, con un plazo de ejecución de 5 (Cinco) meses;

Que, mediante Carta N° 038-2013-MPH-Cz/CCCBA/PNCL/SO, de fecha 21 de agosto del 2013, el supervisor de obra Ing. Pedro Castromonto Luna, dirigiéndose al Ing. Jorge Luís Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-CZ, se pronuncia referente a la ampliación de Plazo Parcial N° 01 presentado por el Consorcio MYD, responsable de la ejecución de la Obra antes descrita;

Que, mediante Informe N°0232-2013-MPHy/07.12, de fecha 26 de agosto del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la ampliación de Plazo N° 01 de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:</b>		<b>150 Días Calendarios</b>
Fecha de inicio de obra	:	03/04/2013
Fecha de culminación programado de obra	:	30/08/2013
Ampliación de Plazo N°01	:	29 Días Calendarios
<b>Nueva fecha de término de obra</b>	:	<b>28/09/2013</b>

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la ampliación de Plazo N° 1 para la culminación de la Obra: "Construcción del Centro Cultural del Barrio de Allauca en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash", por un período de 29 días calendarios es decir del **30/08/2013** al **28/09/2013**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
D. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL